

San José, 08 de marzo de 2019
STAP-0375-2019

Ingeniero
Edgar Isaac Vargas González
Gerente General
Consejo Nacional de Producción

Ref.: Corrección al Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y en el oficio STAP-CIRCULAR-1877-2018, se le comunicó Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018 (DE-087-2019), mediante oficio STAP-0354-2019.

No obstante, de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública (No. 6227) por un error aritmético, se corrige el Cuadro No. 7 incluido en la página 11 del informe, para que se consigne de la siguiente manera:

Cuadro 7
Consejo Nacional de Producción
Cantidad de metas de producción e indicadores por programa sustantivo y efectividad
Al 31 de diciembre de 2018

Programa	Cantidad Metas de Producción (unidades de medida)	% alcanzado promedio unidad de medida	Cantidad Indicadores de desempeño	% alcanzado promedio indicadores	% Ejecución	Nivel de cumplimiento	Efectividad
Programa 2 - Sistema Integrado de Servicios para la Generación de Valor Agregado Agropecuario	3	72,7%	10	98,2%	64,9%	79,3%	Parcialmente efectivo
Programa 3 - Disponibilidad Alimentaria y Agricultura Familiar	2	80,1%	1	93,6%	70,5%	82,0%	Parcialmente efectivo
Programa 4 - Abastecimiento de las Instituciones del Sector Público	1	84,0%	5	98,0%	96,5%	92,6%	Efectivo
Programa 5 - FANAL	0	0,0%	4	98,0%	92,1%	96,2%	Efectivo
Total	6	78,9%	20	97,0%	81,0%	87,5%	Parcialmente efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

San José, 08 de marzo de 2019
STAP-0375-2019

Por lo anterior, se le informa que como resultado de los ajustes y revisiones realizadas a las fórmulas se modifica el primer párrafo de la misma página 11 del informe, para que se lea de la siguiente manera:

“...Del cuadro anterior, se puede desprender que el cumplimiento de dos de los cuatro programas sustantivos se ubica en el rango de Efectividad denominado “Parcialmente Efectivo”, mientras que los otros dos se ubican en el rango de “Efectivo...”

Adicionalmente, debido al cambio en la efectividad del Programa 4: Abastecimiento de las Instituciones del Sector Público y por considerar que pierde relevancia a partir del nuevo resultado, se suprime el segundo párrafo de la página 12 del mismo informe.

Los demás términos del informe DE-087-2019 se mantienen.

Cualquier consulta sobre lo indicado, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC Gerente Área de Servicios Económicos, CGR



Elaborado por: Valerine Delgado Arroyo Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

